

Renato Hernández Loustalot-Laclette

UNAM MEXICO

rlaclete@unam.mx

Violencia política contra las mujeres en épocas de incertidumbre: repensando los alcances del concepto en entornos de erosión democrática

En las últimas décadas, el concepto de violencia contra las mujeres en política ha surgido como una categoría analítica clave para comprender las barreras de género que limitan la participación política de las mujeres (Krook, 2020; Krook & Restrepo Sanín, 2016). El concepto identifica formas de intimidación, acoso y coacción dirigidas a las mujeres en la vida política con el objetivo de desalentar o impedir que ejerzan sus derechos políticos. Sin embargo, las recientes transformaciones en el sistema político internacional caracterizadas por tensiones geopolíticas, conflictos armados, retrocesos democráticos e incertidumbre institucional tienen incidencia en el entorno subnacional y plantean nuevas preguntas sobre el alcance conceptual y la capacidad analítica de este marco.

Basándose en literatura sobre la violencia contra las mujeres en la política (Krook, 2020; Piscopo, 2016), teoría feminista de las relaciones internacionales (Tickner, 2001; Enloe, 2014), y la investigación sobre la erosión democrática (Levitsky & Ziblatt, 2018; Mounk, 2018), el artículo sostiene que los contextos contemporáneos de crisis generan tensiones entre la expansión de la violencia política de género y el debilitamiento de los marcos normativos subnacionales diseñados para proteger la participación política de las mujeres.

En estas condiciones, los derechos de participación política conllevan el riesgo de quedar subordinados y/o vacíos de contenido frente a otras prácticas tales como la censura, seguridad nacional, y soberanía. Por lo anterior, al revisar los límites conceptuales de la violencia política contra las mujeres en política es esencial para comprender los desafíos contemporáneos a la participación democrática.